

axm

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 48/2020

REF.: Modifica Decreto de Rectoría Académico N° 83/2015 que declara establecido nuevo currículo conducente al grado de Licenciada en Biología o de Licenciado en Biología.

Valparaíso, 21 de octubre de 2020

VISTOS:

1. *El Decreto de Rectoría Académico N° 83/2015, que estableció el plan de estudios conducente al grado de Licenciado en Biología;*
2. *La comunicación BIO-011/20 de 2 de octubre de 2020, enviada por la Directora del Instituto de Biología;*
3. *El Decreto de Rectoría Académico N° 51/2018 que incorpora la variable de género en los grados, postgrados y títulos que otorga la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;*
4. *El Decreto de Rectoría Académico N° 37/2020 que sustituye el texto del artículo 28 del Reglamento General de Estudios de Pregrado;*
5. *Lo informado por el Director de Procesos Docentes y por el Director de Desarrollo Curricular y Formativo en su comunicación DPD N° 029/20 de 2 de octubre de 2020;*
6. *La aprobación prestada por el Director de Finanzas en su comunicación de fecha 13 de octubre de 2020;*
7. *La comunicación VRA N° 18/20 de fecha 13 de octubre de 2020 del Vice Rector Académico; y*
8. *Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,*

DECRETO:

1. *Declárase modificado el Decreto de Rectoría Académico N° 83/2015, que estableció el currículo conducente al grado de Licenciada en Biología o Licenciado en Biología, en la forma que se indica:*

1.- Modificase el “Resumen de Créditos” y “Avance Curricular”, del punto primero en la forma que se expresa a continuación:

RESUMEN DE CRÉDITOS TOTALES Y AVANCE CURRICULAR

RESUMEN DE CRÉDITOS		AVANCE CURRICULAR	
Créditos Obligatorios:	137	Créditos Totales:	153
Créditos Optativos:	6	Número máximo de semestres:	14
Créditos Formación Fundamental:	10		
Total:	153		

2.- *Modifíquese el punto segundo por lo siguiente:*

“El currículo que da cuenta el presente decreto será aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2021.”

3.- *Modifíquese el punto tercero por lo siguiente:*

En el caso de los(las) alumnos(as) ingresados(as) vía Ingresos Especiales, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de Rectoría de Admisión a la Universidad o Reincorporados, la Dirección del Instituto de Biología determinará la adscripción al presente plan de estudios o a uno anterior, de acuerdo con su grado de avance curricular. Estos(as) alumnos(as) dispondrán de un plazo máximo para completarlo, el cual será determinado por la Dirección del Instituto, de conformidad con las normas generales y el número de créditos reconocidos. El plazo máximo se fijará a contar de la fecha de incorporación o reincorporación.

4.- *Suprímase el punto cuarto y, en consecuencia, ordénese la numeración posterior para mantener el correlativo.*

II. *En mérito de las modificaciones que da cuenta el presente decreto, el texto actualizado del plan de estudios conducente al grado Licenciada en Biología o de Licenciado en Biología, a contar de la promoción de ingreso 2021, es el siguiente:*

1.- *Declárase establecido el siguiente currículo conducente al grado de Licenciada en Biología o Licenciado en Biología:*

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

<u>CLAVE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PRE REQ.</u>	<u>CRED.</u>
PRIMER SEMESTRE			
BIO 1003	BIOLOGÍA FUNDAMENTAL		7
MAT 106	MATEMÁTICAS		5
QUI 117	QUÍMICA GENERAL		4
LCL 122	ESTRATEGIAS DISCURSIVAS PARA ACCEDER		2

AL CONOCIMIENTO DISCIPLINAR

SEGUNDO SEMESTRE

BIO	249	BIOLOGÍA CELULAR	BIO 1003	4
FIS	116	FÍSICA 1		4
QUI	131	QUÍMICA ORGÁNICA	QUI 117	4
BIO	219	BIOLOGÍA VEGETAL 1		4

TERCER SEMESTRE

BIO	1133	BIOLOGÍA MOLECULAR	BIO 249	4
BIO	222	BIOLOGÍA VEGETAL 2	BIO 219	4
FIS	126	FÍSICA 2	FIS 116	4
QUI	132	BIOQUÍMICA	QUI 131	4

CUARTO SEMESTRE

BIO	1158	ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS		4
BIO	1162	GENÉTICA GENERAL		4
BIO	1165	ANATOMÍA		4
EST	206	BIOESTADÍSTICA		4
ING	9001	INGLÉS 1		2

QUINTO SEMESTRE

BIO	1222	ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS	BIO 1158	4
BIO	1224	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 1	62 cr. Aprob.	3
BIO	1229	MICROBIOLOGÍA	BIO 1162	4
BIO	1151	FISIOLOGÍA GENERAL	BIO 1165	4
ING	9002	INGLÉS 2	ING 9001	2

SEXTO SEMESTRE

BIO	317	ECOLOGÍA	BIO 1222	4
BIO	1311	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2	BIO 1224	3
BIO	1319	ESTRUCTURAS Y FUNCIONES BIOLÓGICAS	80 cr. Aprob.	4
BIO	349	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	BIO 1151	4
ING	9003	INGLÉS 3	ING 9002	2

SÉPTIMO SEMESTRE

BIO	1172	EVOLUCIÓN	BIO 317	4
BIO	1321	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 3	BIO 1311	4
BIO	1325	INTERACCIONES BIOLÓGICAS	100 cr. Aprob.	4
BIO	1328	INMUNOLOGÍA		3
ING	9004	INGLÉS 4	ING 9003	2

OCTAVO SEMESTRE

BIO	1160	EPISTEMOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA	115 cr. Aprob.	4
BIO	1340	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 4	BIO 1321	10
BIO	1345	APLICACIONES BIOLÓGICAS	115 cr. Aprob	4

ASIGNATURAS OPTATIVAS

El(la) alumno(a) deberá aprobar, además, seis (6) créditos en asignaturas optativas, las que serán escogidas de entre aquellas que con ese carácter dicte el Instituto de Biología. Semestralmente dicha unidad académica elevará una proposición de esas asignaturas a la Vice Rectoría Académica, a través de la Dirección de Procesos Docentes.

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL

El(la) alumno(a) deberá aprobar, también, diez (10) créditos en asignaturas del Programa de Formación Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Rectoría Académico N° 22/2017.

RESUMEN DE CRÉDITOS TOTALES Y AVANCE CURRICULAR

RESUMEN DE CRÉDITOS	AVANCE CURRICULAR		
Créditos Obligatorios:	137	Créditos Totales:	153
Créditos Optativos:	6	Número máximo de semestres:	14
Créditos Formación Fundamental:	10		
Total:	153		

2.- El currículo que da cuenta el presente decreto será aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2021.

3.- En el caso de los(las) alumnos(as) ingresados(as) vía Ingresos Especiales, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de Rectoría de Admisión a la universidad o Reincorporados, la Dirección del Instituto de Biología determinará la adscripción al presente plan de estudios o a uno anterior, de acuerdo con su grado de avance curricular. Estos(as) alumnos(as) dispondrán de un plazo máximo para completarlo, el cual será determinado por la Dirección del Instituto, de conformidad con las normas generales y el número de créditos reconocidos. El plazo máximo se fijará a contar de la fecha de incorporación o reincorporación.

4.- Tendrá carácter de egresado(a) el(la) alumno(a) que haya dado cumplimiento íntegro al currículo indicado precedentemente,

5.- Se conferirá el grado de Licenciada en Biología o de Licenciado en Biología a los(as) alumnos(as) que hayan dado íntegro cumplimiento a las exigencias contenidas en el punto primero precedente.

6.- Establécense las siguientes homologaciones automáticas de asignaturas:

Asignatura Base			Asignatura Homologada		
BIO 1118	BIOLOGÍA FUNDAMENTAL	8	BIO 1003	BIOLOGÍA FUNDAMENTAL	7
BIO 1156	BOTÁNICA	5	BIO 219	BIOLOGÍA VEGETAL I	4
BIO 1153	FISIOLOGÍA	4	BIO 1151	FISIOLOGÍA GENERAL	4
BIO 1136	ZOOLOGÍA	5	BIO 1158	ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	4
BIO 1163	ESTRUCTURAS Y FUNCIONES BIOLÓGICAS	5	BIO 1319	ESTRUCTURAS Y FUNCIONES BIOLÓGICAS	4
BIO 250	BIOLOGÍA DE MICROORGANISMOS	4	BIO 1229	MICROBIOLOGÍA	4
BIO 1173	INTERACCIONES BIOLÓGICAS	5	BIO 1325	INTERACCIONES BIOLÓGICAS	4
BIO 1183	APLICACIONES BIOLÓGICAS	5	BIO 1345	APLICACIONES BIOLÓGICAS	4

BIO 1180	UNIDAD INVESTIGACIÓN 1	5	BIO 1224	UNIDAD INVESTIGACIÓN 1	3
BIO 1190	UNIDAD INVESTIGACIÓN 2	10	BIO 1311	UNIDAD INVESTIGACIÓN 2	3
BIO 227	ANATOMÍA HUMANA	4	BIO 1165	ANATOMÍA	4
BIO 358	BIOLOGÍA EVOLUTIVA	4	BIO 1172	EVOLUCIÓN	4
BIO 555	TRABAJO DE TITULACIÓN	8	BIO 1224	UNIDAD INVESTIGACIÓN 1	3
BIO 242	GENÉTICA	4	BIO 1162	GENÉTICA GENERAL	4
BIO 314	FISIOLOGÍA HUMANA	4	BIO 1151	FISIOLOGÍA GENERAL	4
BIO 217	BIOLOGÍA ANIMAL 1	4	BIO 1158	ZOOLOGÍA INVERTEBRADOS DE	4
BIO 223	BIOLOGÍA ANIMAL 2		BIO 1222	ZOOLOGÍA VERTEBRADOS DE	4
QUI 105	QUÍMICA GENERAL	5	QUI 117	QUÍMICA GENERAL	4
QUI 116	QUÍMICA BIOLÓGICA	4	QUI 131	QUÍMICA ORGÁNICA	4
FIS 105	FÍSICA GENERAL	5	FIS 116	FÍSICA 1	4
FIS 204	FÍSICA BIOLÓGICA	4	FIS 126	FÍSICA 2	4
BIO 455	SEMINARIO DE PROYECTO	6	BIO 1224	UNIDAD INVESTIGACIÓN 1	3
BIO 555	TRABAJO DE TITULACIÓN	8	BIO 1311	UNIDAD INVESTIGACIÓN 2	3
			BIO 1321	UNIDAD INVESTIGACIÓN 3	4
BIO 317	ECOLOGÍA y	4	BIO 1003	BIOLOGÍA FUNDAMENTAL	7
BIO 358	BIOLOGIA EVOLUTIVA				
BIO 1111	BIOLOGÍA VEGETAL	4	BIO 219	BIOLOGÍA VEGETAL 1	4
BIO 1440	REPRODUCCIÓN Y DESARROLLO	4	BIO 349	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	4
BIO 250	BIOLOGÍA DE MICROORGANISMOS	4	BIO 1229	MICROBIOLOGÍA	4
BIO 358	BIOLOGÍA EVOLUTIVA	4	BIO 1172	EVOLUCIÓN	4
BIO 1120	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN BIOLÓGICA	4	BIO 1224	UNIDAD INVESTIGACIÓN 1	3
BIO 1445	UNIDAD INVESTIGACIÓN	3	BIO 1311	UNIDAD INVESTIGACIÓN 2	3
BIO 1600	TRABAJO TITULACIÓN	3	BIO 1321	UNIDAD INVESTIGACIÓN 3	4
BIO 1312	EPISTEMOLOGÍA	4	BIO 1160	EPISTEMOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA	4
BIO 1310	INMUNOLOGÍA	2	BIO 1328	INMUNOLOGÍA	3

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

**JOSE LUIS
GUERRERO
BECAR**

Firmado digitalmente
por JOSE LUIS
GUERRERO BECAR
Fecha: 2020.11.03
22:09:54 -03'00'

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

VºBº Contraloría
Distribución:
Varios